

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

RESOLUCION No. 03-G-DIC-0055

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentadó a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma al estatuto de la compañía "FRAGANLICOR CIA.LTDA." otorgada ante el Notario Décimo del cantón Cuenca el 8 de enero de 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento jurídico de Compañías y de Valores mediante Informe Nro 109-DJ-03 de 23 de enero de 2003, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre del 2000;

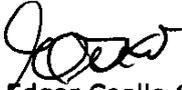
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma al estatuto de la compañía "FRAGANLICOR CIA.LTDA.", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón Cuenca, Y Cuarto del mismo cantón, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

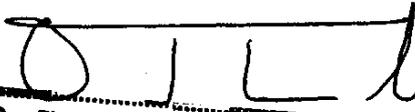
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 23 ENE. 2003


Dr. Edgar Coello García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que en esta fecha he dado cumplimiento a la presente resolución. Cuenca, enero 27 del 2.003

EL NOTARIO:


Dr. Florencio Morales Torres
NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA


NOTARIA DECIMO
Cuenca-Ecuador

DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Enero 28 del 2003.

[Handwritten Signature]
EL NOTARIO.

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 33 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 29 de Enero del 2003.

[Handwritten Signature]
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

